

Cuarenta y nueve.-En vacante económica de nueva creación, se promueve a la categoría de Magistrada a doña Elena Guindulain Oliveras, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito número 21 de Barcelona, la cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo, vacante por traslado de don Pedro Vicente Cano Maíllo Rey.

Cincuenta.-Se promueve a la categoría de Magistrada a doña María Luz García Paredes, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, con los efectos de la disposición transitoria tercera 1.3.ª de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y la base cuarta del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 21 de octubre de 1986, en cuyo destino continuará.

Cincuenta y uno.-En vacante económica de nueva creación, se promueve a la categoría de Magistrada a doña Ángela María Murillo Bordallo, Juez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Onteniente, la cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número 3 de San Sebastián, vacante por traslado de don Valentín de la Iglesia Duarte.

Cincuenta y dos.-En vacante económica de nueva creación, se promueve a la categoría de Magistrado a don José María Magaña Calle, Juez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lora del Río, el cual pasará a desempeñar la Magistratura de Trabajo número 1 de Guipúzcoa, vacante por traslado de don Antonio Sánchez Ugena.

Cincuenta y tres.-De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, los Magistrados a que se refieren los apartados 9, 11, 12 y 14 del presente Real Decreto, no cesarán en sus actuales destinos hasta que transcurran cuarenta y cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que con anterioridad tome posesión del mismo el nuevo titular que se nombre, a partir de cuya fecha se iniciará el plazo para posesionarse de la plaza para la que han sido designados.

Cincuenta y cuatro.-Por necesidades del servicio, los Magistrados a que se refieren los apartados 10, 13, 19, 20, 22, 23, 24, 33, 34, 36, 37, 38, 46, 47, 48, 49, 51 y 52 del presente Real Decreto, deberán tomar posesión de sus cargos dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de sus nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

II. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se adjudica al turno de especialización en el orden contencioso-administrativo las dos plazas de Magistrado de la Sala de dicho orden jurisdiccional de la Audiencia Nacional y el resto de las plazas que han quedado vacantes al de antigüedad, de conformidad con los puntos tercero y cuarto del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de mayo de 1986, sin perjuicio de restablecer en su día el equilibrio en la distribución de vacantes.

III. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**32162** ORDEN de 26 de noviembre de 1986 por la que se rectifica la de 4 de noviembre que nombraba funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a aquellos opositores que superaron las fases del concurso-oposición libre convocado por Ordenes de 21 y 25 de marzo de 1985 pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertidos errores en la Orden de 4 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 12) que nombraba funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios y Maestros de Taller

de Escuelas de Maestría Industrial a aquellos opositores que superaron las fases del concurso-oposición libre convocado por Ordenes de 21 y 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29 y «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales errores y excluir de su nombramiento como funcionarios de carrera, por estar pendientes de la realización de la fase de prácticas, a los siguientes opositores:

### Cuerpo de Profesores Numerarios

Don Benigno Antonio Carpio Ponce. Asignatura: «Matemáticas». Número de documento nacional de identidad: 25.564.080.

Don Jesús Vegas Toro. Asignatura: «T. Electrónica». Número de documento nacional de identidad: 25.312.271.

Don José Luis Albánchez Blanco. Asignatura: «T. Administrativa». Número de documento nacional de identidad: 26.192.504.

### Cuerpo de Maestros de Taller

Don Antonio Hernández Camacho. Asignatura: «P. Electricidad». Número de documento nacional de identidad: 31.631.228.

Don Pedro Algarrada Garcés. Asignatura: «P. Automoción». Número de documento nacional de identidad: 28.870.236.

Don Rafael González Capelo. Asignatura: «P. Automoción». Número de documento nacional de identidad: 52.320.859.

Doña María José Paredes Ibáñez. Asignatura: «P. Sanitarias». Número de documento nacional de identidad: 24.153.372.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**32163** RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos (acceso libre).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos (acceso libre), convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 31 de marzo de 1986, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionario en prácticas del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos (acceso libre), al aspirante aprobado que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.-La incorporación de dicho funcionario, tendrá lugar en la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución de nombramiento, presentándose seguidamente en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, donde deberá seguir el período de prácticas previsto en las bases de la convocatoria.

Tercero.-Dicho período de prácticas, de una duración de tres meses, lo desarrollará desempeñando un puesto de trabajo de nivel mínimo, grupo A, bajo las instrucciones y seguimiento del correspondiente Servicio de la Subdirección General de Investigación y Desarrollo, de conformidad con lo previsto en la base 10.1 de la convocatoria.

Cuarto.-El régimen del funcionario nombrado será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que le será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del período de prácticas.

Quinto.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo I-C de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administra-